

Plan de Comunicación
PARA CONVENIO DE DELEGACIÓN:
APOYO COMPLEMENTARIO AECID EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y
NUTRICIONAL –EUROSAN DESARROLLO LOCAL (DEL)

La Unión Europea implementa el Programa EUROSAN Desarrollo Local (en adelante EUROSAN DeL) el cual es una intervención dentro del sector de seguridad alimentaria y nutricional en Honduras. A través del Programa se fortalecen las capacidades de los servicios municipales para atender las necesidades de las poblaciones vulnerables en 39 municipios, principalmente fuera del Corredor Seco.

Es en el marco del Programa EUROSAN DeL que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) gestionará, bajo acuerdo de cooperación delegada, un apoyo complementario al programa, AECID/EUROSAN DeL, por un monto de € 9.275.000

Para asegurar el cumplimiento de los requisitos de comunicación y visibilidad del Programa EUROSAN, sobre todo del apoyo complementario gestionado por AECID, se ha realizado el presente plan de comunicación y visibilidad.

Público Objetivo

- Instituciones socias del proyecto AECID/EUROSAN DeL
- Municipalidades y Mancomunidades beneficiadas
- Organizaciones que trabajan en el sector de seguridad alimentaria y nutricional
- Medios de comunicación
- Ciudadanía hondureña y europea

Objetivo General

1. Promover la mejora de la seguridad alimentaria y nutricional en las regiones a intervenir.

Objetivo Específico

1. Asegurar la visibilidad de la Unión Europea y AECID en las acciones desarrolladas en el marco del apoyo complementario AECID/EUROSAN DeL.
2. Reforzar la visibilidad, a través de las acciones de visibilidad del Proyecto, de la iniciativa Team Europe
3. Incidir en la promoción de la descentralización de los servicios relevantes para la seguridad alimentaria y nutricional
4. Rendir cuentas sobre los avances, impactos y consecución de los resultados del Proyecto

Resultados

- 1.1 Visibilizado el compromiso y apoyo de la Unión Europea y la AECID en las acciones realizadas en el marco del Proyecto
- 1.1 Incluida visibilidad de la iniciativa Team Europe en acciones de comunicación y visibilidad
- 3.1 Realizada planificación, con las instituciones contrapartes, de actividades de comunicación e incidencia en temas de descentralización de los servicios relevantes para la seguridad alimentaria y nutricional.

- 4.1 Beneficiarios directos y ciudadanía, tanto hondureña como europea, son informados y tienen acceso a información sobre avances, impactos, y resultados del proyecto.

Indicadores

1.1 Visibilizado el compromiso y apoyo de la Unión Europea y la AECID en las acciones realizadas en el marco del Proyecto

- Difundido, al público objetivo, mensajes clave de la Unión Europea y AECID
- En todos los productos de comunicación realizados en el marco del Proyecto se ha incluido el logotipo de la Unión Europea y AECID, cumpliendo con las normativas de visibilidad de ambas instituciones.
- El apoyo y compromiso de la Unión Europea y AECID, en el tema de seguridad alimentaria y nutricional, es reconocido por los beneficiarios

2.1 Incluida visibilidad de la iniciativa Team Europe en acciones de comunicación y visibilidad

- Mensajes clave sobre iniciativa Team Europe incluidos en actividades realizadas
- Visibilizado el proyecto como parte de la iniciativa Team Europe

3.1 Realizada planificación, junto con las instituciones contrapartes, de las actividades de comunicación e incidencia en temas de descentralización de los servicios relevantes para la seguridad alimentaria y nutricional.

- Elaborado plan de comunicación, junto a las contrapartes, alineado con la comunicación y visibilidad de todo el Programa Eurosan.

4.1 Beneficiarios directos y ciudadanía, tanto hondureña como europea, son informados y tienen acceso a información sobre avances, impactos, y resultados del proyecto.

- Elaborados productos con información sobre avances, impactos y resultados,
- Información difundida en plataformas web, medios de comunicación, y otros soportes
- Información del Proyecto disponible en la web
- Realizadas actividades de seguimiento, transparencia, y rendición de cuentas

Actividades, Medios, y Herramientas

Todas las actividades y productos para difundir deben ser comunicadas y aprobadas por la AECID y la Unión Europea y cumplir con lo establecido en el Anexo I. Para una planificación eficaz, la misma se realizará anualmente. Entre las actividades, medios y herramientas contempladas, se encuentran las siguientes:

- Se definirán mensajes clave para el Proyecto, por parte de la Unión Europea y AECID
- Se realizarán reuniones periódicas sobre temas de comunicación y visibilidad con la Unión Europea y contrapartes
- Se emitirán Notas de prensa

- Se convocarán de medios de comunicación para actividades o eventos que lo ameriten para una mayor difusión
- Se utilizarán plataformas como portales web y redes sociales para la difusión de mensajes, campañas, etc. También las redes sociales podrán ser usadas como plataformas para informar, sensibilizar, e incidir.
- Se realizará un plan de comunicación con las contrapartes para realizar acciones más específicas dentro del proyecto
- Se realizarán eventos protocolarios
- Productos audiovisuales
- Productos Gráficos
- Sistematización de buenas experiencias
- Testimoniales o historias de éxito
- Acciones de gestión del conocimiento
- Notas en boletín digital de la AECID
- Foros y encuentros especializados
- Campañas de visibilidad

Enfoques Transversales

Planificación participativa

Para la implementación de este plan se contempla seguir una dinámica participativa en la que, desde la etapa de planificación hasta la ejecución de las actividades en el plan, se tenga una constante comunicación y participación por parte de los principales actores involucrados en la intervención. Esto contribuirá, además, a fortalecer la sinergia de trabajo entre todas las partes involucradas y la consecución de los resultados del Proyecto.

Género

En la elaboración de contenidos se promoverá que las protagonistas sean mujeres, especialmente en los productos que reflejen los avances y resultados del Proyecto. Esto también contribuye a reflejar y fomentar la participación e importancia de la inclusión de las mujeres políticas y decisiones para la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional.

De igual forma en ningún caso se realizarán contenidos que reproduzcan a través de imágenes, mensajes u otros, estereotipos de género. Se hará un manejo responsable de ideas y mensajes para no contribuir así a la naturalización de roles de género que alejan de una sociedad plural, solidaria e igualitaria.

Derechos Humanos

No se utilizarán imágenes, mensajes, ni cualquier otro elemento de comunicación que pueda profundizar la discriminación en la sociedad por factores como orientación sexual, racismo, entre otros.

Se enfocarán mensajes en el derecho a la alimentación y derecho a una mejor calidad de vida.

El lenguaje para usar en los mensajes debe ser un vehículo para aportar a la igualdad de derechos.

Recursos Humanos

Se apoyarán en los especialistas de comunicación y visibilidad de la AECID, bajo coordinación de la Unión Europea.

Las acciones realizadas a través del proyecto se realizarán con el equipo de las contrapartes.

Presupuesto

50.000 euros

Anexo I:

Procedimientos relativos a la comunicación y visibilidad

Las contrapartes serán responsables de darle la visibilidad al apoyo recibido por la Unión Europea y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Se planificarán las actividades que garanticen la visibilidad de la Unión Europea y AECID como financiadores. Se deberán cumplir con los requerimientos mínimos de comunicación y visibilidad de ambas instituciones cooperantes. Será obligatorio incluir un apartado donde se recopilen las actividades de comunicación y visibilidad desarrolladas durante la intervención.

Toda actividad de en el marco del apoyo debe apegarse al manual vigente de comunicación y visibilidad de la Unión Europea y de AECID. En caso de que en el tiempo de ejecución del apoyo surjan actualizaciones, modificaciones u otros de los manuales, se deberá utilizar la versión más actualizada a la fecha.

Para lograr una mejor gestión de la visibilidad y cumplir con lo planteado en dicho artículo se han establecido principios y normas, emanadas de los requerimientos tanto de AECID como de la Unión Europea, que el socio ejecutor deberá seguir. Dichas normas se detallan a continuación:

I. Principios Generales:

1. En todo momento las actividades de comunicación deberán ser aprobadas por la AECID, quien deberá pedir aprobación al área de comunicación de la Unión Europea.
2. Todo material de comunicación (notas de prensa, invitaciones, folletos, banners, placas, audiovisuales, campañas, diplomas, etc.) específicos del proyecto deberán llevar visibilidad de la Unión Europea y AECID.
3. Antes de poner en marcha actividades de información, comunicación o visibilidad para difusión pública, su contenido y diseño deberá ser enviado al área de comunicación de AECID (comunicacionhn.ext@aecid.es) para su respectiva aprobación. Esta información deberá ser enviada **con suficiente anticipación** (mínimo 7 días hábiles antes) para poder hacer modificaciones en caso de ser necesarias.
4. Externamente se referirá al proyecto como “ AECID/Eurosan DeL”
5. Toda información que se comunique al público externo (beneficiarios, prensa, público en general, etc.) en materiales publicitarios, tales como anuncios oficiales, informes, conferencias, notas de prensa, y publicaciones relacionadas al proyecto deberán mencionar el financiamiento de Unión Europea y AECID: *“con financiación de la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)”*.
6. En las actividades, eventos, discursos públicos se deberán transmitir mensajes claves tanto de la Unión Europea y de AECID. Estos mensajes claves también deberán ser incluidos en los productos de comunicación cuyo soporte lo

permita. Los mensajes clave serán elaborados por AECID y Unión Europea, acorde al plan de comunicación y visibilidad.

7. En caso de que las contrapartes cuenten con un sitio web, la misma deberá incluir un apartado/sección en el que se incluya información del apoyo:
 - Título del proyecto/ Título del apoyo
 - Nombre, dirección, y nacionalidad de la institución beneficiaria.
 - Beneficiarios
 - Objetivo principal/ breve descripción del proyecto/apoyo.
 - Importe del contrato
 - Financiadores
 - Logos de Unión Europea, y AECID.
 - Enlaces al portal web de la UE:
<http://eeas.europa.eu/delegations/honduras>
y de la AECID: www.aecid.hn
8. Las menciones relativas a las contribuciones de la Unión Europea a través de la AECID deberán indicar los correspondientes importes en la moneda local y entre paréntesis la cantidad en euros o viceversa.
9. El visto bueno en relación a los lineamientos de comunicación y visibilidad por parte de los/as responsables de comunicación de la Unión Europea y AECID, no equivalen a la aprobación para gastos en de comunicación y visibilidad.
10. Las contrapartes deben hacer comprobaciones regulares al menos una vez al año con el fin de garantizar que se respeten debidamente los requisitos relacionados con la visibilidad y la publicidad del proyecto (Recortes de prensa, transcripciones de audio visuales, etc.).

II. Aplicaciones:

Logotipos

11. Los logotipos que se usarán deben ser los oficiales tanto de la Unión Europea como de AECID. *(ver punto III)*
12. El tamaño y prominencia de los logotipos como de los reconocimientos de la Unión Europea y AECID deberán garantizar una clara visibilidad de los mismos evitando cualquier posible confusión en cuanto a la identificación de la intervención como una actividad propia del beneficiario, o en cuanto a la propiedad de los bienes de equipo o suministros. El logo de la Unión Europea y AECID debe ser por lo menos del mismo tamaño que el resto de los logos. Su posición se regirá acorde a la línea gráfica de Unión Europea y AECID.

Notas y conferencias de prensa

13. Las conferencias de prensa, visitas de prensa, eventos públicos, visitas y similares deberán coordinarse en conjunto con la AECID, quien coordinará con la Unión Europea.

14. En el texto de la nota de prensa se deberá indicar que la implementación de la EAGP es apoyado por la Unión Europea y AECID. También incluir un mensaje clave.
15. En las ocasiones que sea aplicable, se deberá incluir el nombre del representante de la UE y AECID presentes, y una cita de los mismos.
16. En las conferencias de prensa se deberá poner la bandera de la UE y España.
17. Las visitas de grupo hechas por periodistas a lugares relacionados con el proyecto pueden plantear nuevas oportunidades de visibilidad. Esas visitas deberán estar bien programadas y concentrarse en resultados tangibles. Siempre que sea pertinente, representantes de la AECID y de la Unión Europea deberán acompañar a los grupos de periodistas visitantes.
18. Las visitas con la prensa deberán tener un enfoque sobre los logros/impacto.

Publicaciones, Documentos o Información Pública

19. Los folletos, boletines, informes, etc. elaborados por la institución beneficiaria deben informar claramente en la portada de la publicación que la acción forma parte de una iniciativa financiada por la UE a través de AECID.
20. En toda la información o documentos públicos relativos al proyecto, en cualquier forma y por cualquier medio, incluido internet, deberán incluir la siguiente cláusula de exención de responsabilidad: *“Este documento se ha realizado con ayuda financiera de la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del <<nombre del autor, contratista, socio ejecutivo u organización internacional>>. Las opiniones expresadas en él no reflejan necesariamente la opinión oficial de la Unión Europea ni de AECID”*.
21. En las publicaciones que sea oportuno, incluir la declaración general sobre la UE: *“La Unión Europea está formada por 28 Estados miembros que han decidido unir de forma progresiva sus conocimientos prácticos, sus recursos y sus destinos. A lo largo de un período de ampliación de 50 años, juntos han constituido una zona de estabilidad, democracia y desarrollo sostenible, además de preservar la diversidad cultural, la tolerancia y las libertades individuales. La Unión Europea tiene el compromiso de compartir sus logros y valores con países y pueblos que se encuentren más allá de sus fronteras.”*
22. Cuando se realicen publicaciones (libros, informes, material multimedia, etc.) deberán enviarse a la AECID 6 copias de las publicaciones, incluidas las electrónicas. De estas la AECID enviará 3 a la Unión Europea.
23. La Unión Europea y AECID tendrán el derecho de utilizar en sus boletines, sitios web, redes sociales, reimpresión etc. cualquier publicación del proyecto, sin obligación de pagar los derechos de autor. Se concederá licencia exenta de derechos no exclusivos.
24. Las publicaciones deberán estar adecuadas al público al que vayan dirigidas, y concentrarse en los resultados. En los casos que sea posible, agregar fotografías para ilustrar la acción.

25. Incluir contacto para mayor información de la intervención: nombre de contacto, dirección, teléfono, correo electrónico, etc. Y agregar página web de la Delegación de la UE en Honduras: <http://eeas.europa.eu/delegations/honduras> y AECID: www.aecid.hn

Sitios Web

26. Páginas Web: Información publicada en sitios web debe incluir enlaces de la Unión Europea (<http://eeas.europa.eu/delegations/honduras>) y AECID (www.aecid.hn)

Equipos y Suministros

27. Cuando en el marco del proyecto se hayan comprado equipos, vehículos, o suministros importantes utilizando fondos procedentes de la Unión Europea y AECID, estos deberán estar claramente identificados, lo que incluye, en particular, la exhibición del logotipo de la Unión Europea y de la AECID. En los espacios posibles también incluir la mención “Suministrado con el apoyo de la Unión Europea a través de AECID”

Eventos

28. Se deberán realizar eventos mediáticos que cuenten con la participación de autoridades de la Unión Europea y AECID. La cantidad anual de ellos dependerá de las actividades programadas conforme aprobación de la Unión Europea y AECID.
29. Al programar un evento se debe notificar, desde su planificación, a la AECID, para que desde la AECID se haga su respectiva notificación a la UE.
30. Las invitaciones a la Unión Europea para participar en eventos y actividades deben ser remitidas a través de la AECID, con una anticipación mínima de 10 días, junto con el programa de las mismas. La AECID trasladará las mismas a la Unión Europea.

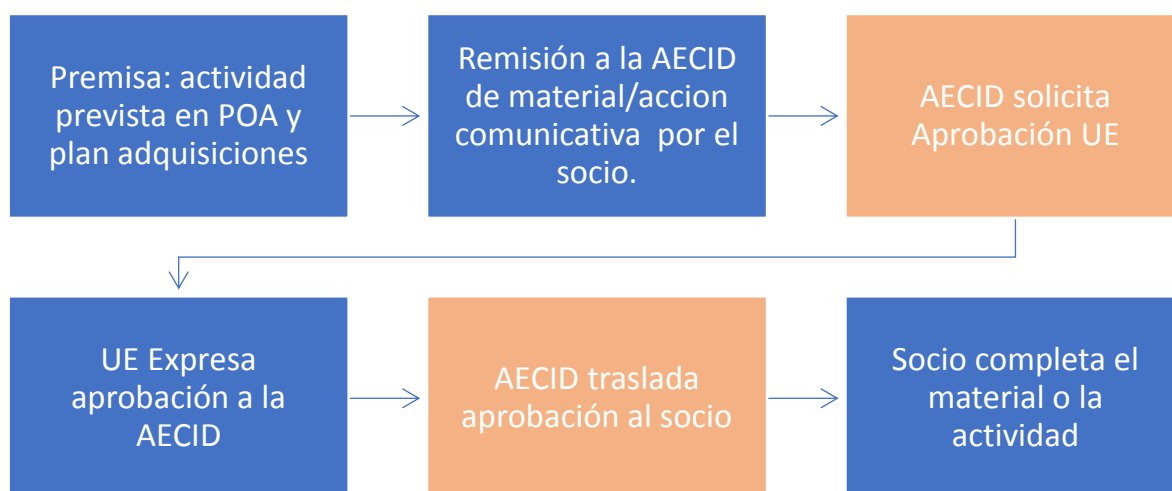


Ilustración 12: Flujo de solicitud de materiales de visibilidad

31. Para eventos importantes/oficiales deberán estar presentes la bandera¹ de la Unión Europea, España, y Honduras. De igual forma al principio de cada evento con autoridades oficiales se deberá reproducir los himnos de Honduras, Unión Europea y España. (Procurar tener banners con mensajes de apoyo acerca del proyecto.)
32. Se deberá enviar a la AECID, con mínimo 10 días laborables de anticipación, el programa y protocolo previsto para el evento/acto.

Fotografías y audiovisuales

33. Siempre que sea pertinente, deberán tomarse fotografías en las que se muestre el progreso de todas las acciones del proyecto. Preferiblemente se deberán documentar con fotografías que ilustren los resultados y repercusiones del proyecto con objeto de documentar su avance y los eventos relacionados con ellas de manera que puedan utilizarse en materiales de comunicación. Si es posible incluir fotografías que muestren a las personas implicadas en la acción, en lugar de los responsables oficiales de su ejecución.
34. Se deberá asegurar que las fotografías sean de buena resolución. Preferiblemente de mínimo 3 MB o 1600x 1200 píxeles. Para la elaboración de materiales impresos la calidad mínima de 300dpi.
35. Al enviar fotografías a la AECID y/o Unión Europea se deberá dar el nombre o institución titular de los derechos de reproducción de la fotografía. AECID y la Unión Europea podrán utilizar las fotografías y material audiovisual en sus sitios web, boletines, etc.

Placas Conmemorativas

36. Placas: Siempre que sea pertinente, la placa puede incluir la mención siguiente: «Este [nombre de la estructura] ha sido financiado por la Unión Europea y AECID» con el logo de la UE y AECID debajo de ella. Se harán acorde a los lineamientos gráficos de la UE y AECID.

Paneles

37. Las acciones relacionadas con infraestructuras podrán ser identificadas con paneles en los que se describa la acción. Los paneles deberán estar claramente visibles.
38. Deberán ponerse junto a las vías de acceso al lugar de la acción, y mantenerse ahí desde el inicio de la acción hasta seis meses después de su finalización.

III. Logotipos

¹ Para solicitar que la AECID le preste una bandera de la Unión Europea y de España, debe enviar una nota dirigida a: Lic. Patricia Ochoa (Administradora de la Oficina Técnica de Cooperación de AECID en Honduras). Dicha nota debe solicitar las banderas indicando: 1. Fecha en la que retirará la(s) bandera(s) 2. Fecha de devolución de la(s) bandera(s) 3. Expresar el compromiso de devolver las banderas en el mismo estado en que fueron recibidas y en la fecha establecida a ser devuelta.

Logotipos oficiales a usar de la Unión Europea y AECID (En el caso de AECID se utilizará el sello de la Cooperación Española):



- Pantone Reflex Blue (azul) en la superficie del rectángulo
- Pantone Process Yellow (amarillo) en las estrellas



Versión en Blanco y Negro



- Rojo: Pantone 199C



Versión Blanco y Negro